

CONCON, 07 SEP 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 033

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 29-12-2017 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2018.-
- Ord 376/2018 de fecha 06 de septiembre del año 2018, donde se justifica la Sexta Modificación Interna al Presupuesto año 2018.

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Sexta Modificación Interna al Presupuesto Año 2018 Departamento de Salud como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

21 03 001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	- 2.000
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		- 2.000

Auméntese

21 03 005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	2.000
TOTAL AUMENTO GASTOS		2.000

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL (57)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MCD/EO/BUC/rmr

Distribución:

- Aldía.
- Secretaría Municipal. ✓
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Departamento de Salud.
- Control y Presupuesto.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetos#	Observado	Revisado
		3